

TRIBUNAL METROPOLITANO DE VALLADOLID

SEPARACIÓN CONYUGAL POR SEVICIAS

(Salmantina)

Gobernando felizmente la Iglesia Universal, Su Santidad el Papa Pablo VI, en el año sexto de su Pontificado, siendo Arzobispo de Valladolid, el Excmo. y Revmo. Sr. Doctor D. José García Goldáraz, el Dr. D. José María Serrano Ruiz, Presbítero, Provisor-Juez Eclesiástico del Arzobispado de Valladolid, en la Sala de Audiencias de este Tribunal Eclesiástico, dictó la siguiente sentencia definitiva, en segundo grado de jurisdicción:

VISTOS los autos de Separación Conyugal, tramitados y fallados en primera instancia por el Ilmo. Sr. Provisor-Juez Eclesiástico de la Diócesis sufragánea de Salamanca, en virtud de demanda interpuesta por doña J. G. H., residente en Salamanca, contra don R. V. C., su marido, también con domicilio en Salamanca, y traídos a este Tribunal Metropolitano por la apelación interpuesta por el referido don R. V. C., aquí representado por el Procurador de los Juzgados y Tribunales, don Manuel M. M., bajo la dirección del letrado, doctor don R. L. C., ambos de los Iltrés. Colegios de esta ciudad; y habiéndose personado en nombre de doña J. G. H., en concepto de apelada, el Procurador, don José M. B., y con el asesoramiento del letrado don A. M. C., también estos últimos, uno y otro, miembros de los respectivos Colegios de esta ciudad, todos provistos de los correspondientes apoderamientos; y por lo que hace a los abogados, además de la comisión “ad instar mandati procuratorii”, las aprobaciones del Rvmo. Ordinario, para la presente apelación, lo que les legitima para intervenir en ella en nombre y representación de las partes; autos que tramitó el Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Geminiano Asensio Martínez (q. e. p. d.), Vice-Provisor-Juez Eclesiástico Metropolitano, hasta su muerte, y después de su fallecimiento por el infrascrito Provisor que suscribe, con intervención del Ministerio Fiscal, en la persona del M. R. Sr. Lic. D. Jesús Angel Albillos Puente, Vice-Promotor de Justicia de Nuestro V. Tribunal; y habiendo sido designado Actuario en la admisión de la apelación el Dr. D. José María Serrano Ruiz, quien a su vez, nombró Actuario, en sustitución suya, a partir de su nombramiento como Provisor, al Rev. Sr. D. Felipe Nieto Martín, Presbítero, Beneficiado de la S. I. C. Metropolitana y Notario en la Curia Arzobispal de Valladolid;

Aceptando los RESULTADOS de la Sentencia apelada, y además,